Corte Suprema de Iusticia de la Nación

Buenos Aires, 15 de febrero de 1979.-

Visto el presente expediente Nº 247.894/78 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con / la locación de dos ambientes del inmueble de la calle Cerrito Nº 31 de la ciudad de San Martín (Provincia de Buenos Aires), ocupados por el archivo del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 del asiento; y

Considerando:

Que es necesario continuar con la loca-/ción de que se trata (Confr. informe de fs. 6).-

Que el propietario de dicho inmueble for muló a fs. 5 una oferta para la renovación del contrato respectivo, adjuntando a fs. 4 la correspondiente valuación fis cal.-

Que a fs. ó el señor Juez titular del // asiento emite opinión acerca del alquiler pretendido, seña-/ lando a fs. 9vta. que en la jurisdicción no existe organismo oficial alguno que pueda informar respecto de la equidad de dicho alquiler.-

Por ello, SE RESUELVE:

lº) Autorizar al titular del / Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín (Provin cia de Buenos Aires) a suscribir -"ad- referendum"- el contra to de locación correspondiente a dos ambientes del inmueble / de la calle Cerrito Nº 31 de la ciudad de San Martín, por el término de dos (2) años a partir del 1º de julio de 1978, por

2º) La Subsecretaría de Administración //
procederá a confeccionar el proyecto de contrato respectivo,
conforme a las disposiciones legales vigentes.-

3º) El gasto resultante de lo dispuesto / precedentemente deberá imputarse a la Partida Pertinente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año en curso.

42) Registrese, hágase saber y remitase a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

ADOLFO M. GABRIELLI